

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 15 de febrero de 1968 por la que se transforman en de Régimen General de Provisión las Escuelas de Orientación Agrícola que se citan.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Instituto Nacional de Colonización, en solicitud de la transformación en de Régimen General de Provisión de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria que con el carácter de Orientación Agrícola fueron concedidas,

Teniendo en cuenta que se justifica la petición por cesar la tutela del Instituto en las localidades en que se encuentran emplazadas las escuelas y los informes emitidos,

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por el Decreto de 5 de mayo de 1941, ha resuelto:

Que a todos sus efectos se consideren transformadas en de Régimen General de Provisión, continuando funcionando en los mismos edificios, las Escuelas Nacionales de Orientación Agrícola que a continuación se detallan:

### Cádiz

Dos unidades de niños, dos de niñas y una de párvulos de El Torno, del término municipal de Jerez de la Frontera.

Una unidad de niños, una de niñas y una de párvulos de Torreceda, del término municipal de Jerez de la Frontera.

Una unidad de niños y una de niñas de San Isidro de Guadalete, del término municipal de Jerez de la Frontera.

Dos unidades de niños y dos de niñas y una de párvulos de Guadalcazin, del término municipal de Jerez de la Frontera.

### Ciudad Real

Dos unidades de niños y dos de niñas de Llanos del Caudillo, del término municipal de Manzanares.

### Huesca

Una de niños y una de niñas de Artasona, del término municipal de Almudévar.

Una unidad de niños y una de niñas de San Jorge, del término municipal de Almudévar.

### Jaén

Una unidad de niños y una de niñas en Los Villares, del término municipal de Andújar (Jaén).

### León

Una unidad de niños y una de niñas en Bárcena del Caudillo, del término municipal de Ponferrada.

Una mixta de Posada del Bierzo, del término municipal de Ponferrada.

### Salamanca

Una unidad de niños y una de niñas en Sanjuanejo, del término municipal de Ciudad Rodrigo.

Una mixta de Arrabal de San Sebastián, del término municipal de Ciudad Rodrigo.

Una mixta de Conejera, del término municipal de Ciudad Rodrigo.

Una mixta de Carrascalejo, del término municipal de La Sagrada.

### Teruel

Una unidad de niños y una de niñas de Valmuel, del término municipal de Alcañiz.

Una unidad de niños y una de niñas de Puigmoreno, del término municipal de Alcañiz.

### Toledo

Tres unidades de niños y cuatro de niñas de Alberche del Caudillo, del término municipal de Calera y Chozas.

Dos unidades de niños y tres de niñas de Talavera la Nueva, del término municipal de Talavera de la Reina.

Los Maestros nacionales que desempeñen en propiedad las unidades cuya transformación se acuerda continuarán en sus destinos con todos los derechos que corresponden a los Maestros de Escuelas de Régimen Especial de Provisión, no pudiendo ejercitar los reservados al personal que obtuvo destino en Escuela de la localidad en provisión ordinaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de febrero de 1968.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*ORDEN de 17 de febrero de 1968 por la que se da cumplimiento a la sentencia del Tribunal Supremo recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Francisca Pérez Antúnez, opositora a las de ingreso en el Magisterio Nacional convocada en 29 de noviembre de 1963.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 485/966, interpuesto por doña Francisca Pérez Antúnez contra resolución de 19 de diciembre de 1965 por la que el Ministerio de Educación y Ciencia le desestimó recurso de reposición interpuesto contra Orden del citado Departamento ministerial de 29 de julio de 1964, que aprobó el expediente de oposición a ingreso en el Magisterio Nacional excluyendo a la recurrente, la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en 20 de octubre de 1967, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que debemos de desestimar y desestimamos el recurso seguido por doña Francisca Pérez Antúnez contra Orden ministerial de Educación Nacional (hoy Educación y Ciencia) de diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, sobre exclusión de ingreso en el Magisterio Nacional. Declaramos ser tal Orden conforme a derecho. Absolvemos de la demanda a la Administración General del Estado y no hacemos expresa imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo declarado en el referido fallo, ha tenido a bien acordar se cumpla en sus propios términos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de febrero de 1968.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*ORDEN de 19 de febrero de 1968 por la que se crean Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en régimen de Consejo Escolar Primario.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por creación de Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria en régimen de Consejo Escolar Primario;

Teniendo en cuenta que se justifica la existencia de locales adecuados y de los elementos necesarios para el funcionamiento; que los Consejos Escolares Primarios se comprometen a proporcionar, a su cargo, la casa-habitación o la indemnización sustitutiva a los Maestros que las regenten; que existe crédito en el presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de plazas, y lo dispuesto en la Orden ministerial de 23 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de febrero) y demás disposiciones complementarias.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Crear definitivamente, y con destino a las localidades que se citan y sometidas a los Consejos Escolares Primarios que se detallan, las siguientes Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria:

Tres unidades de niños en la calle Cervantes, del casco del Ayuntamiento de Almería (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario Patronato Diocesano de Educación Primaria de Almería.

Una unidad de niños en la calle Rambla de Alfareros, del casco del Ayuntamiento de Almería (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Residencia Franciscana».

Una unidad de niñas y una de párvulos en la graduada del paseo de San Luis, número 14, del casco del Ayuntamiento de Almería (capital), la que quedará con dirección con curso y siete unidades (cinco de niñas y dos de párvulos), dependiente del Consejo Escolar Primario «Pía Unión Familia de Dios».

Una mixta «San Cristóbal» en Barranco de Amatisteros, del término municipal de Almería (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería.

Dos unidades de párvulos en El Alquian, del Ayuntamiento de Almería (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería.

Una unidad de niñas en Hortichuelas, del término municipal de Roquetas de Mar (Almería), dependiente del Consejo Escolar Primario «Hermandad de Labradores».

Una unidad de niñas en el casco del Ayuntamiento de Gador (Almería), dependiente del Consejo Escolar Primario Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Almería.

Una mixta orientación agrícola en Valderrosas, del Ayuntamiento de Carcaboso (Cáceres), dependiente del Consejo Escolar Primario Instituto Nacional de Colonización.

Una unidad de niños y una de niñas orientación agrícola en Valrío, del Ayuntamiento de Morcillo (Cáceres), dependiente del Consejo Escolar Primario Instituto Nacional de Colonización.